

Medellín, noviembre de 2022

Doctor
MAURICIO ECHEVERRY
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E.S.D.

Ref. Recurso reposición

RADICADO : 05001-31-03-006-2022-00125-00
PROCESO : VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTES : VERÓNICA JOHANA AMAYA Y OTROS
DEMANDADO : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS.

En calidad de apoderado de la parte actora, interpongo recurso de reposición en contra del auto del 22 de noviembre de 2022, notificado por estados del 23 de noviembre hogaño, mediante el cual se concedió el recurso de apelación, en los siguientes términos:

➤ **MOTIVO DE INCONFORMIDAD:**

El pasado 11 de noviembre se dictó sentencia en el proceso de la referencia, las demandadas COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y CONDUCCIONES LA AMÉRICA S.A, interpusieron recurso de apelación frente a la decisión tomada por el a-quo y el cual fue concedido en el **efecto suspensivo**, sin embargo, se encuentra inconforme esta defensa, puesto que debió aplicársele el **efecto devolutivo**, ya que la sentencia no fue apelada por todas las partes puesto que la demandante estuvo conforme con la decisión, no se negaron las pretensiones de la demanda, no se trató de un proceso declarativo y el proceso no versó sobre el estado civil de las personas.

Dado lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa interpongo recurso de reposición para que se de aplicación en el **efecto devolutivo**.

Cordialmente,


DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ
C.C. 8.355.407
T.P. 160.180
drolandogarcia@gmail.com